

CORRESPONDE  
EXPTE. N° 0036/10

**VISTO:**

La importante cantidad de luminarias sin funcionar en la intersección de la Ruta Provincial N° 78 y la Ruta Nacional N° 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han producido, años atrás, varios accidentes con consecuencias fatales en oportunidad de hallarse luminarias fuera de servicio durante un prolongado período de tiempo.

Que se trata de una ruta muy transitada, ya que constituye el sector indicado, el acceso a la localidad de Monte Hermoso.

Que se cree imprescindible un monitoreo constante del funcionamiento del sistema de iluminación.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) la urgente  
===== reparación del Sistema Lumínico en la intersección de las Rutas Provincial 78 y  
Nacional N° 3, a fin de evitar posibles accidentes.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2010.-